

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-03-178

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2020-073 acordada en sesión del martes 18 de febrero de 2020, contenida en el anexo (09 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0009-O** del 22 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-073.- Lineamientos de Transición de la malla curricular 2017 a la malla curricular 2020 de la carrera ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

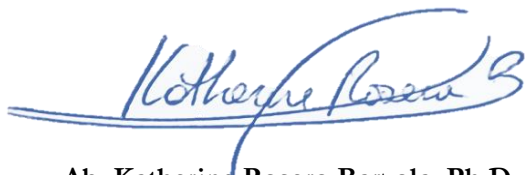
En atención a la resolución **CD-2020-02-17-024** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, en la que se aprueban los **Lineamientos de Transición de la malla curricular 2017 a la malla curricular 2020 de la carrera ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción**, según oficio Nro. **ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2020-0003-M** del 18 de febrero de 2020, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Andrés Rigail Cedeño, Ph.D., Subdecano de la FIMCP, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR los Lineamientos de Transición de la malla curricular 2017 a la malla curricular 2020 de la carrera ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, de acuerdo con lo detallado en los archivos anexos a esta recomendación.

Los lineamientos de transición de la malla curricular 2017 a la malla curricular 2020 de la carrera ALIMENTOS de la FIMCP se adjuntan en formato .pdf como anexo y parte integrante de la presente resolución.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB